

## **RESOLUCIÓN No 016**

### **CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**10 de marzo de 2023**

Por la cual se publican los resultados de la evaluación de los factores para la acreditación de excelencia académica en la convocatoria interna de profesores de medio tiempo adscritos a la Facultad de Artes, para pasar a tiempo completo, en una plaza del área de Teatro y estudios del cuerpo del Departamento de Artes Escénicas.

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, especialmente la consagrada en el artículo primero del Acuerdo Académico 095 de 1997 y,

#### **CONSIDERANDO QUE,**

1. El artículo 42 del Acuerdo Superior 083 de 1996 “Por el cual se expide el Estatuto Profesorial de la Universidad de Antioquia”, establece que, en los casos de excelencia académica, previa recomendación del Consejo Académico, un profesor de medio tiempo podrá pasar a tiempo completo sin participar en un concurso público de méritos.
2. En la Facultad de Artes, a la fecha, existe una plaza profesoral de tiempo completo con código 595529, adscrita al Departamento de Artes Escénicas, en el área de Teatro y estudios del cuerpo, la cual podrá ser ocupada por el profesor seleccionado dentro de la convocatoria interna.
3. El artículo 42 del Acuerdo Superior 083 de 1996, fue reglamentado por el Acuerdo Académico 095 de 1997 y en su artículo 2º, se dispuso que para acreditar la excelencia académica se evaluarán los méritos del candidato, para lo cual tendrá en cuenta factores como: “Aportes del candidato a la investigación, la docencia o la extensión; contribuciones al desarrollo curricular; participación en la administración académica, reconocimientos de la comunidad académica o científica de su disciplina; implementación de nuevas metodologías de aprendizaje; producción de material docente o científico; publicaciones y premios”.
4. Mediante Resolución 057 del Consejo de la Facultad de Artes del 14 de octubre de 2022, se abrió convocatoria interna a los profesores de medio tiempo, adscritos a la Facultad de Artes, que acrediten excelencia académica, para pasar de medio tiempo a tiempo completo, en una plaza del área de Teatro y estudios del cuerpo del Departamento de Artes Escénicas.

5. Mediante Resolución 078 del Consejo de la Facultad de Artes del 2 de diciembre de 2022, se emitió la lista de los aspirantes preseleccionados y no preseleccionados para la convocatoria interna de profesores de medio tiempo, adscritos a la Facultad de Artes, que acrediten excelencia académica, para pasar a tiempo completo, en una plaza del área de Teatro y estudios del cuerpo del Departamento de Artes Escénicas.
6. Según lo dispuesto en el Artículo Décimo de la Resolución del Consejo de la Facultad 057 del 14 de octubre de 2022, una vez en firme la lista de los aspirantes que cumplan los requisitos de postulación, la COMISIÓN procederá a la evaluación de los factores para la acreditación de la excelencia académica, y entregará al Consejo de la Facultad de Artes, un informe escrito con los resultados; Evaluación que debía producirse, de acuerdo con el cronograma entre el 14 de febrero y el 6 de marzo de 2023.
7. La Comisión Evaluadora, en reunión virtual vía Meet, el 1 de marzo de 2023 a las 2:00 pm, discutió las calificaciones que cada evaluador individualmente asignó y llegó a un consenso sobre la calificación final de cada factor, así, entregó los resultados al Consejo de Facultad en el documento: Informe de la comisión evaluadora de la excelencia académica de la profesora participante en la convocatoria interna para cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo, en una plaza del área de Teatro y Estudios del Cuerpo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publicar los resultados de la evaluación de los factores para la acreditación de excelencia académica en la convocatoria interna para profesores vinculados de medio tiempo, adscritos a la Facultad de Artes, para pasar de medio tiempo a tiempo completo, en una plaza del área de Teatro y estudios del cuerpo del Departamento de Artes Escénicas.

Cédula	Puntaje
43668056	91

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Facultad de Artes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra esta Resolución proceden los recursos de reposición ante el mismo Consejo y el de apelación ante el Consejo Académico.



**GABRIEL MARIO VÉLEZ SALAZAR**  
Presidente



**DIEGO LEÓN GÓMEZ PÉREZ**  
Secretario